



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 30 SEP 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 226-2015/MDCH, del 04 de agosto del año en curso, se encargó al Sr. José Carlos Tipiana Ramírez, el Despacho de la División de Salud y Programas Sociales de esta Corporación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2015/MDCH, del 04 de agosto del año en curso, se designó al Sr. Hugo Rodolfo Luna Llerena, en el cargo de Jefe de la División de Participación Vecinal;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, de la entidad;

Que, concordante con ello la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la encargatura del Sr. José Carlos Tipiana Ramírez, en el Despacho de la División de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluida la designación del Sr. Hugo Rodolfo Luna Llerena, en el cargo de Jefe de la División de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo,



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

dándole las gracias por los servicios prestados, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Tercero.- Designar**, a partir de la fecha, al Sr. **Hugo Rodolfo Luna Llerena**, en el cargo de **Jefe de la División de Salud y Programas Sociales** de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**Artículo Cuarto.- Designar**, a partir de la fecha, al Abog. **Germán Caracuzma Vicente**, en el cargo de **Jefe de la División de Participación Vecinal**, de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo.

**Artículo Quinto.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
.....  
**Lino Delgado Villalobos**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
.....  
Ing. **DAVID APONTE JURADO**  
ALCALDE